



**RESOLUCION NÚMERO 160 DE 2010**

**(16 DE JUNIO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte ola invernal de finales del 2009 y lo que va del 2010, en el Municipio de Francisco Pizarro en el Departamento del Nariño, ha causado graves daños en las viviendas, dejando un censo de (83) familias afectadas en las veredas y/o corregimientos: SALA HONDITA y HOJAS BLANCAS, según se deduce del acta del CLOPAD No. 004 del 13 de enero de 2010 y de el censo de afectaciones debidamente elaborado y avalado por la Dra. Lina Dorado Gonzalez, Coordinadora del CREPAD de Nariño.

Que el señor Alcalde del Municipio de Francisco Pizarro, Dr. ANGELMIRO MORENO MONTAÑO, mediante oficio del 10 de mayo del 2010 radicado en este despacho el 15 de junio de 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Declaratoria de Situación de Calamidad Publica por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el Censo de las afectaciones debidamente refrendados.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en la solicitud, reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Francisco Pizarro.

Hoja No.2 de la Resolución No. 160 del 16 de junio de 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Francisco Pizarro en el Departamento de Nariño y reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la situación de Calamidad Publica en el **Municipio de Francisco Pizarro** en el Departamento de Nariño y se reconoce afectación en las siguientes veredas y/o corregimientos: SALA HONDITA y HOJAS BLANCAS, en donde se presentaron daños que dejaron un censo de (83) familias afectadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de el Francisco Pizarro, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Nariño, elaborará el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Nariño.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **16** JUN. 2010

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo  
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar  
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar